PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-20-AL/MDP

Pucusana, 17 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe Nº 0034-2020-SGPAEyT/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Promoción a las Actividades Económicas y Turismo, Memorándum Nº 017-2020-GPP/MDP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº005-2020-GAF/MDPN emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y Memorándum Nº 032-2020-GM/MDP emitido de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2017-EF/77.15, establece: "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de ENCARGO, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otro, a las condiciones de características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces";

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 003-2018-GM/MDP "Norma para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales" aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal Nº 009-2018-GM/MDP contenidas en el Capítulo V – Normas Generales;

Que, con Informe Nº 0034-2020-SGPAEyT/MDP de fecha 16.01.20 emitido por la Sub Gerencia de Promoción a las Actividades Económicas y Turismo, Lic. César Carlos Huapaya Gonzáles solicita fondos por encargos Generales de acuerdo a la Directiva Nº 003-2018-GM/MDP para cubrir los gastos que genere la realizar la actividad: "Celebración del 77º Aniversario de Creación del Distrito de Pucusana", por la suma de S/. 9,730.00 (Nueve Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles);

Que, con Memorándum Nº 017-2020-GPP/MDP de fecha 17.01.20 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la Certificación de disponibilidad Presupuestal, a fin de atender los gastos para la celebración de un aniversario más del distrito;

Que, con Informe Nº 005-2020-GAF/MDP de fecha 17.01.20 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que es viable la solicitud de fondo por encargo solicitado;

Que, con Memorándum Nº 032-2020-GM/MDP de fecha 17.01.20 emitido por la Gerencia Municipal, comunica la disposición y visto bueno, en mérito a los Informes y Memorándum señalados en los considerandos, para la elaboración de Resolución de Alcaldía correspondiente;

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Y, al amparo de las facultades que la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – HABILITAR los Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales la suma de S/. 9,730.00 (Nueve Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere realizar la actividad: "Celebración del 77º Aniversario de Creación del Distrito de Pucusana", con cargo a la cadena funcional siguiente:

RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECÍFICA	: 2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO	: S/. 9,730.00 Soles
CERTIFICACIÓN	: 046

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Lic. CÉSAR CARLOS HUAPAYA GONZÁLES Sub Gerente de Promoción a las Actividades Económicas y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana como responsable del uso y manejo del citado fondo, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectúe en un plazo de 72 horas luego de efectuado el servicio, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE